

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Ocho (08) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Adm Bienes RAD: 110013110013201500623-00

De los anteriores escritos presentados, como recursos de reposición, a través de apoderada por la parte demandada, sobre los proveídos de fecha 4 de junio y 10 de junio de la presente anualidad, se dispone:

No se tienen en cuenta los recursos de alzada propuestos, toda vez que no se encuentran enlistados en el artículo 321 del C.G. del P., sin olvidar que este proceso se encuentra terminado mediante sentencia de abril 17 de 2018 y confirmada por el Tribunal Superior, Sala de Familia de esta ciudad.

Frente al escrito presentado por el signatario, JESÚS ANTONIO MERCHÁN MUÑOZ, no es de recibo, toda vez que dicho escrito está dirigido al Juzgado 17 Civil del Circuito de esta ciudad.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0110

HOY: 09 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA